

Al sistema financiero

BN otorgará recursos con fines hipotecarios

El Ejecutivo amplió hasta el 31 de diciembre del 2010 la autorización que dio al Banco de la Nación para que provea recursos a las empresas del sistema financiero, de manera que destinen estos recursos exclusivamente a préstamos hipotecarios.

El decreto supremo respectivo fue firmado por el presidente Alan García Pérez y la ministra de Economía y Finanzas, Mercedes Aráoz.

Los préstamos hipotecarios a los que se refiere el decreto pueden ser créditos hipotecarios para viviendas de primer uso, construcción sobre predio propio urbano y/o rural, ampliación y/o mejoras al inmueble o financiamiento de viviendas bajo la modalidad de Bien Futuro.

También para la construcción, ampliación o mejoras de cada-taller para clientes mype y para proyectos inmobiliarios y/o de habilitación urbana, precisa el decreto.

La disposición fija, además, los montos máximos de los préstamos



Más recursos para préstamos hipotecarios proporcionará el BN.

hipotecarios que se otorgarán con estos recursos.

Si se trata de préstamos para viviendas de primer uso, el valor máximo de la vivienda será de 180,000 nuevos soles, y el monto máximo del crédito individual será equivalente a 90% del valor del inmueble.

Los mismos montos se aplican en el caso de préstamos para la construcción de predio propio

urbano y/o rural con estos recursos, en el caso del financiamiento de viviendas bajo la modalidad de Bien Futuro y para financiar proyectos inmobiliarios y/o de habilitación urbana.

Para ampliación y/o mejora de inmuebles con estos recursos el valor máximo de las obras deberá ser de 90,000 soles y el monto máximo por crédito individual será de 90% de dicho valor de ampliación.